

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y UNIDADES CONSIDERADAS ADMINISTRATIVAS EN CONTABILIDAD NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente informe se emite de acuerdo a lo establecido en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que desarrolla, en materia de presupuestos, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP).
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95) aplicación aprobada por Reglamento de 25 de junio de 1996 (CE) nº 2223/96 del Consejo.

CONSIDERACIONES

La Ley Orgánica ha supuesto un primer escalón en el desarrollo normativo del artículo 135 de la Constitución Española sobre los principios que deben regir la política del sector público, orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido.

Así la mencionada Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha desarrollado el precepto constitucional estableciendo los siguientes ámbitos de control en las haciendas locales:

A. -Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Puede definirse la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales en las condiciones establecidas para cada una de las administraciones públicas.

Para las corporaciones locales esta situación de manera sintética puede delimitarse, en términos presupuestarios, como la diferencia entre los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos y los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos.

B.-Cumplimiento de la regla de gasto

Según la citada regla, el gasto computable no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (cuyo cálculo corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad, según la metodología utilizada por la Comisión e este modo, se establece un marco normativo dotado de instrumentos suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria comprometidos con la Unión Europea.

En tanto el presente informe se refiere a la liquidación de 2013, los datos referentes al cumplimiento de la regla de gasto de 2012 son los que constan en la base de datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los cuales fueron elaborados por las distintas dependencias municipales. Respecto de estos ha de insistirse que fueron remitidos por esta Intervención sin que haya realizado una valoración de los mismos ante la imposibilidad material de hacerlo, pues la información de los modelos elaborados por el MINHAP no está disponible con tiempo suficiente como ha sido expuesto en los informes trimestrales.

Por ello, no se realizan consideraciones de los datos de 2012 remitidos y los efectos que estos pudiesen tener en las evaluaciones sobre cumplimiento de la regla de gasto del ejercicio 2013.

C.-Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera o del objetivo de deuda.

Respecto del cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera o del objetivo de deuda, el cual impide un crecimiento de la deuda por encima de los porcentajes determinados para cada uno de los subsectores en los que se divide la administración pública en la LOEP.

D.- Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial introducido por Ley Orgánica 9/2013 que modifica la LOEP en su artículo 4º estableciendo que *"...Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad"*

Ha de tenerse en cuenta que a diferencia del resto de principios enunciados, el incumplimiento del mismo no determina la necesidad de elaborar plan económico financiero de acuerdo con lo previsto por el art. 21 LOEP, sin perjuicio de la existencia otras restricciones que impone la normativa en materia de Hacienda local como consecuencia de su incumplimiento como por ejemplo la imposibilidad del ejercicio de competencias impropias al amparo del art.7.4 de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La información respecto del periodo medio de pago por entidades debe realizarse desde la fecha de la conformidad de la factura hasta la del pago efectivo. En este apartado, se constata por esta Intervención, en los entes sujetos a contabilidad presupuestaria, la necesidad de adaptar los procedimientos internos de gestión de documentos justificativos de las obligaciones para que pueda determinarse de manera precisa la fecha de conformidad. Deben por tanto adoptarse las medidas pertinentes que permitan recoger en los distintos programas informáticos las fechas de conformidad de las facturas que soportan las entregas de bienes o prestaciones de servicios.

INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE ENTES

De acuerdo con lo establecido en el art. 4º del RD. 1463 /2007 de 2 de noviembre los entes participados, controlados o financiados de forma mayoritaria por el Ayuntamiento de Sevilla, recogidos en la Base de Datos General de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, así como la información disponible en las Bases de datos Municipales, resultando por tanto la siguiente agrupación:

Unidades administrativas clasificadas por MINHAP(art. 4.1 RD.1463 /2007)

- Ayuntamiento de Sevilla
- Gerencia Municipal de Urbanismo
- Instituto Municipal de Deportes
- Patronato del Real Alcázar
- Agencia Tributaria Municipal
- Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla.
- Limpieza Pública y Protección Ambiental S.A. (LIPASAM)
- Transportes Urbanos de Sevilla S. A. (TUSSAM)

- Fundación Jiménez –Becerril
- Fundación Naturalia XXI
- Consorcio de Turismo
- Consorcio Parque Periurbano de la Corchuela.
- Consorcio para el Palacio de Congresos
- Sevilla Global
- Asociación Red de Ciudades Ave

Unidades no clasificadas por MINHAP

- Fundación Nodo
- Asociación para la promoción Exterior de Sevilla.
- De Sevilla Digital 1 Televisión .S.A.
- Corporación de Empresas Municipales de Sevilla

Estas entidades a pesar de no estar formalmente incluidas como entidades administrativas en el inventario de entidades dependiente de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se evalúan pues por su estructura de financiación, sus estatutos y a la vista de los antecedentes sobre su funcionamiento disponibles, puede considerarse que serán integradas en este epígrafe (salvo De Sevilla Digital 1 televisión S. A. cuya disolución ya ha sido acordada). Se procede pues al estudio individual de cada una de las unidades señaladas anteriormente, con objeto de determinar el cumplimiento individualizado de los principios de la LOEP, para posteriormente determinar el cumplimiento conjunto de la misma, una vez efectuada la correspondiente agregación.

No es objeto del presente informe el análisis de las unidades no administrativas, que debe realizarse como cuando por parte de las Empresas Municipales y resto de Entes dependientes presenten sus cuentas anuales a informe de esta intervención.

Unidades administrativas clasificadas por MINHAP (art. 4.1 R. D.1463 /2007)

Con objeto de homogeneizar y sistematizar la información, se utilizan en el presente informe las tablas que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas exige cumplimentar a las Corporaciones Locales en la observancia del deber de información previsto por la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

Respecto de la liquidación y en términos SEC 95 el equilibrio viene dado por la comparación de ingresos y gastos no financieros, lo que determina la capacidad/necesidad de financiación para el ejercicio. Los datos que presenta la liquidación del presupuesto son los que siguen (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	748.132.445,97
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	651.103.475,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	-52.418.879,16
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	-1.135.294,08
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-15.056.844,52
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	0,00
Intereses	181.272,15
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	-402.069,32
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	-2.136.264,26
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	-3.086.154,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	11.116.646,68
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	13.349.432,03
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	13.787.741,09
Otros	36.602,25
Otros	
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	-35.763.811,14
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	61.265.159,83
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	296.494.411,93

AJUSTES

El concepto de partida "déficit o superávit presupuestario no financiero" difiere del concepto "Resultado presupuestario" definido en la Instrucción de contabilidad Regla 78 de la Orden EHA 4041/2004, así resulta necesario realizar sobre los datos obtenidos del sistema contable los ajustes que a continuación se exponen a los efectos de determinar un resultado en términos de contabilidad nacional. Es preciso no obstante indicar que sólo se tratan los ajustes que por su cuantía tienen relevancia en la determinación de resultados en términos SEC'95.

Los ajustes por recaudación se realizan, con carácter general, por la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 3 del presupuesto con los cobros efectivos producidos en cada uno de ellos. La diferencia por capítulos en el ejercicio 2013 es la que se presenta en el cuadro.

En relación el ajuste por la devolución de la participación en los Tributos del Estado de los ejercicios referidos, siguiendo instrucciones de la IGAE se realiza mediante la devolución de ingresos. Contablemente se ha dispuesto de forma que los derechos netos no queden minorados en el importe de la devolución sino que tan solo afecte a los pagos líquidos, no precisando el ajuste positivo para corregir tal minoración de los derechos por transferencias estatales.

Procede igualmente un ajuste por el importe de los intereses devengados y no vencidos a 31/12/2013, se trata simplemente del efecto presupuestario que tendría la periodificación contable. El presente ajuste constituye un gasto para la entidad, lo que minora la capacidad de financiación del ente.

Las encomiendas de gestión sobre las que se tiene información son las que figuran a continuación. Ha de indicarse que el ajuste se realiza por el grado de avance de las obras, el cual se considera como gasto, menos los importes de los pagos realizados a la entidad a la que se encomiendan las obras:

Cibercentro Macarena Tres Huertas.....	252.785,35
Centro Social Avda Ciencias.....	452.204,93
Centro Social C/ Pedro Romero.....	480.000,00
Centro Social C/ Alonso Mingo.....	291.954,16
CSSC Pino Montano.....	(140.159,71)
CSSC Tres Barrios.....	300.134,09
Centro Salud Torreblanca.....	(2.038.988,13)

Todas las cantidades expresan la diferencia entre el gasto por el grado de avance de las obras y los pagos realizados. Las cantidades entre paréntesis implican gasto por grado de ejecución de obras. Las que no lo llevan minoración de gasto por los pagos realizados.

Los ingresos obtenidos de la Unión Europea se determinan por la diferencia entre las certificaciones de gastos enviadas a la unidad administradora de los fondos europeos y los derechos reconocidos por la gestión de dichos programas. En este caso el ajuste se corresponde con el programa Redes Sevilla que presenta una diferencia neta entre derechos y las certificaciones de gastos por importe de 2.136.264,26 euros. El ajuste es negativo en tanto se han producido ingresos en importe superior a las certificaciones emitidas minorado la capacidad de financiación.

Los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, contabilizados en la cuenta 413, sufren una minoración. No obstante, el saldo de la cuenta a 31/12/13 debe regularizarse durante le presente ejercicio lo que determinaría un ajuste positivo por dicha minoración compensando así las obligaciones presupuestaria necesarias para su aplicación al presupuesto.

Es destacable el ajuste producido por las aportaciones de capital realizadas a sociedades mercantiles dependientes para corregir su situación patrimonial por pérdidas incurridas. Así se ha considerado la ampliación de capital producida en el ejercicio 2013 en la sociedad MERCASEVILLA S.A.

Se han considerado como ajuste por la variación neta de los cobros pendientes de aplicar al presupuesto en tanto supone incremento de la capacidad de financiación del ejercicio, aunque formalmente los derechos no hayan sido reconocidos.

Por la misma razón se han considerado como ajustes por la variación neta de otros gastos y pagos pendientes de aplicación si bien en este caso minorando la capacidad financiera de la entidad. Esta variación neta ha sido a la baja dando lugar a un ajuste positivo derivado de aplicación de los gastos que por el sistema de financiación de la Agencia Tributaria municipal deduce al Ayuntamiento de los cobros que realiza.

El último de los ajustes que aparece en el apartado "otros" responde a la diferencia entre transferencias otorgadas/recibidas frente al Consorcio de Turismo y la Gerencia de Urbanismo.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	607.853.887,06	630.812.588,69
AJUSTES Calculo empleos no fros según el SEC	-10.008.297,99	-21.416.164,45
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-311.620,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	3.475.271,04	402.069,32
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	3.086.154,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	432.993,53	-11.116.646,68
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.	-13.604.942,56	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)		-13.787.741,09
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	597.845.589,07	609.396.424,24
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-226.745.839,38	-243.935.186,18
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-37.961.360,64	-34.367.316,67
Unión Europea	0,00	1.595.586,76
Estado	1.432.989,14	76.314,20
Comunidad Autónoma	36.528.371,50	32.660.436,36
Diputaciones	0,00	34.979,35
Otras Administraciones Públicas		0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	333.138.389,05	331.093.921,39
	LIMITE DE GASTO 2013	338.801.741,66
	DIFERENCIA	7.707.820,28

AJUSTES

Los ajustes en la regla de gasto pertenecientes a la liquidación 2013 se corresponden con los que afectan sólo a los gastos, y que han sido explicados en el análisis del principio de estabilidad. Se añaden a estos, ajustes específicos para la determinación de gastos computables. Así en este caso, los producidos por transferencias entre entes que integran la corporación local, así como la no consideración de gastos computable los gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

El Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas no ha dictado norma o facilitado una fórmula de cálculo para evaluar el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera. Ha de entenderse que en tanto la entidad local se mantenga en el ratio de endeudamiento sobre ingresos corrientes, que exime de la necesidad de adopción de plan de saneamiento económico financiero previsto por el art.53TRLRHL, cumple con el mismo. No obstante, esta circunstancia es sólo indicativa, ya que los ámbitos subjetivos de lo que se consideran administraciones públicas en la LOEP y los de las entidades que consolidan su endeudamiento en el Art. 53 son diferentes. En razón de lo anterior y al igual que el Ministerio de Hacienda realiza con motivo de la información trimestral, se facilita información del nivel de endeudamiento vivo a 31 de diciembre y su evolución en el ejercicio.

Entidad	Deuda Viva a 01/01/2013			Deuda Viva a 31/12/2013		
	corto plazo	largo plazo	TOTAL	corto plazo	largo plazo	TOTAL
Ayuntamiento de Sevilla	0,00 €	518.715.875,30 €	518.715.875,30 €	0,00 €	494.815.341,14 €	494.815.341,14 €

La deuda viva que refleja el cuadro anterior incluye el préstamo promotor del polígono de arte sacro, si bien al día de la fecha no se ha modificado el prestatario. En consecuencia la entidad Sevilla Global S.A aparece sin deuda viva. La cantidad expuesta incluye los préstamos formalizados al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 de pago de proveedores, independientemente de que con ellos se abonasen los de distintos entes.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 82,57 días.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

En términos SEC 95 el equilibrio viene dado por la comparación de ingresos y gastos no financieros, lo que determina la capacidad/necesidad de financiación para el ejercicio. Los datos que presenta la liquidación del presupuesto son los que siguen (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	50.056.169,50
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	54.943.479,51
Ajustes por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capítulo 3	-741.594,26
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	-577.732,91
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-3.655.471,31
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Público Privada (APPs)	0,00

Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Prestamos	
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	-707.093,49
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	-2.233,30
Otros	610.972,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	-5.073.153,27
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	-9.960.463,28
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	-37.264.127,73

AJUSTES

El sentido de los ajustes resulta idéntico al determinado en el caso del Ayuntamiento no existiendo incidencias que precisen de explicación adicional.

Destacar el ajuste por recaudación se realizan, con carácter general, por la diferencia entre los derechos reconocidos en el capítulo 3 del presupuesto con los cobros efectivos producidos. La diferencia por capítulos en el ejercicio 2013 es la que se presenta en el cuadro.

Los ingresos obtenidos de la Unión Europea se determinan por la diferencia entre las certificaciones de gastos enviadas a la unidad administradora de los fondos europeos y los derechos reconocidos por la gestión de dichos programas.

Los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, contabilizados en la cuenta 413, sufren un incremento significativo en el importe que figura como ajuste.

El ajuste que aparece en el epígrafe "otros" se corresponde con una transferencia reconocida por el Ayuntamiento de Sevilla en el ejercicio 2013 en tanto la GMU ya tenía los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	102.117.105,22	53.506.833,00
AJUSTES Calculo empleos no fros según el SEC	-57.666.416,09	3.655.471,31
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-35.852.795,09	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	-5.514.550,71	3.655.471,31
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.	-16.299.070,29	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Publica	0,00	
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)		
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	44.450.689,13	57.162.304,31
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	-228.124,47
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-2.141.224,75	-792.301,72
Unión Europea	1.969.062,67	781.166,42
Estado	164.897,73	11.135,30
Comunidad Autónoma	7.264,35	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	42.309.464,38	56.141.878,12
	LIMITE DE GASTO 2013	43.028.725,27
	DIFERENCIA	-13.113.152,85

Los ajustes en la liquidación 2013 se corresponden con los que afectan a gastos y que han sido explicados en el análisis del principio de estabilidad. Se añaden ajustes específicos para la determinación de gastos computables en este caso, los producidos por transferencias entre entes que integran la corporación local, así como la no consideración de gastos computable los gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros. La devolución de los préstamos concertados al amparo del plan de pago a proveedores está asociada a la entidad Ayuntamiento de Sevilla.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 100,23 días.

AGENCIA TRIBUTARIA MUNICIPAL

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

En términos SEC 95 el equilibrio viene dado por la comparación de ingresos y gastos no financieros, lo que determina la capacidad / necesidad de financiación para el ejercicio. Los datos que presenta la liquidación del presupuesto son los que siguen (en euros):

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	19.361.972,92
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	24.877.558,33
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	

Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	-1.251,81
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	-1.644.798,36
Otros	9.888.176,74
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	8.242.126,57
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	2.726.541,16
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	-8.261.845,43

AJUSTES

Respecto de los ajustes practicados resulta relevante el que figura en el apartado "otros" se produce para ajustar las transferencias recíprocas entre entes. En términos SEC'95 todas las relaciones financieras entre entes dependientes han de considerarse como gastos e ingresos no financieros siempre que hayan de contabilizarse en los capítulos 1 a 7 de los presupuestos de gastos o ingresos respectivamente. En caso de discrepancia entre dos entes se debe seguir el criterio del ente pagador produciéndose los ajustes pertinentes. El ajuste responde a los honorarios y recaudación pendiente de aplicación.

El sentido del resto de los ajustes resulta idéntico al determinado en el caso del Ayuntamiento no existiendo incidencias que precisen de explicación adicional.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	19.277.770,90	24.877.558,33
AJUSTES Calculo empleos no fros según el SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Publica	0,00	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	19.277.770,90	24.877.558,33
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		-6.933.291,37
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	19.277.770,90	17.944.266,96
	LIMITE DE GASTO 2013	19.605.493,01
	DIFERENCIA	1.661.226,05

Los ajustes en la liquidación 2013 se corresponden con los explicados en el análisis del principio de estabilidad. Se añaden ajustes específicos para la determinación de gastos computables en este caso, los producidos por transferencias entre entes que integran la corporación local. En este caso no existen gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 39,38 días.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

Los datos que presenta la liquidación del presupuesto en términos SEC 95 son los que siguen:

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	25.486.717,37
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	25.982.531,99
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-109.859,46
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00

Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	429.879,48
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	-119.394,17
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	94.257,41
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	294.883,26
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	-200.931,36
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	-20.811.173,15

AJUSTES

En el presente ejercicio no existen encomiendas de gestión ni abonos por las ejecutadas

El sentido del resto de los ajustes resulta idéntico al determinado en el caso del Ayuntamiento no existiendo incidencias que precisen de explicación adicional.

Destacar el ajuste por recaudación se realizan, con carácter general, por la diferencia entre los derechos reconocidos en el capítulo 3 del presupuesto con los cobros efectivos producidos. La diferencia por capítulos en el ejercicio 2013 es la que se presenta en el cuadro.

Los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, contabilizados en la cuenta 413, sufren una minoración por lo que el ajuste es positivo.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	28.688.914,18	25.982.531,99
AJUSTES Calculo empleos no fros según el SEC	906.445,22	-429.879,48
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	906.445,22	-429.879,48
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Publica	0,00	
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	29.595.359,40	25.552.652,51
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		-18.719,59
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma		0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	29.595.359,40	25.533.932,92
	LIMITE DE GASTO 2013	30.098.480,51
	DIFERENCIA	4.564.547,59

Los ajustes practicados se corresponden con los que afectan sólo a los gastos explicados en el análisis del principio de estabilidad. Se añaden ajustes específicos para la determinación de gastos computables, en este caso, los producidos por transferencias entre entes que integran la corporación local. No existen gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros. La devolución de los préstamos concertados al amparo del plan de pago a proveedores está asociada a la entidad Ayuntamiento de Sevilla.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 130,41 días

PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

Los datos que presenta la liquidación del presupuesto son los que siguen:

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	6.959.065,76
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	6.200.335,85
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00

Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	0,00
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	758.729,91
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	941.729,91

Analizados los estados financieros del ente no existen ajustes a realizar.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	11.680.150,56	6.200.335,85
AJUSTES Cálculo empleos no fros según el SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Publica	0,00	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	11.680.150,56	6.200.335,85
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		-183.000,00
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	11.680.150,56	6.017.335,85
	LIMITE DE GASTO 2013	11.878.713,12
	DIFERENCIA	5.861.377,27

El ajuste practicado se corresponde con transferencia realizada al Ayuntamiento de Sevilla. No existen gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 22,86 días.

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

Los datos que presenta la liquidación del presupuesto son los que siguen:

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	6.456.878,23
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	6.005.171,62
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	-96.448,13
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	

Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	-50.000,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	202.560,74
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Público Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	62.769,75
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	1.060,80
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	119.943,16
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	571.649,77
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	-4.180.957,23

AJUSTES

Destacar el ajuste por recaudación que se realiza, con carácter general, por la diferencia entre los derechos reconocidos en el capítulo 3 del presupuesto con los cobros efectivos producidos.

Los ingresos obtenidos de la Unión Europea se determinan por la diferencia entre las certificaciones de gastos enviadas a la unidad administradora de los fondos europeos y los derechos reconocidos por la gestión de dichos programas.

Los gastos pendientes de aplicar al presupuesto, contabilizados en la cuenta 413, sufren una minoración neta en el importe que figura como ajuste. Por tanto el mismo es positivo.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	6.337.504,51	6.005.171,62
AJUSTES Calculo empleos no fros según el SEC	220.479,58	-203.621,54
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	220.479,58	-202.560,74
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.		0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Publica	0,00	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)		-1.060,80
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	6.557.984,09	5.801.550,08
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		0,00
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas		-185.000,00
Unión Europea	0,00	90.000,00
Estado		95.000,00
Comunidad Autónoma		0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	0,00	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	6.557.984,09	5.616.550,08
	LIMITE DE GASTO 2013	6.669.469,82
	DIFERENCIA	1.052.919,74

Entre los ajustes específicos se añaden, los producidos por gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros. La devolución de los préstamos concertados al amparo del plan de pago a proveedores está asociada a la entidad Ayuntamiento de Sevilla.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 46,11 días.

CONSORCIO PARQUE PERIURBANO DE LA CORCHUELA

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

Los datos que presenta la liquidación del presupuesto son los que siguen:

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	214.063,09
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	198.641,95
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00

Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	9.515,00
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	9.515,00
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	24.936,14
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	-128.355,86

Analizados los estados financieros del ente no existen ajustes significativos.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	228.759,92	198.641,95
AJUSTES Calculo empleos no fros según el SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00

(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	228.759,92	198.641,95
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	228.759,92	198.641,95
LIMITE DE GASTO 2013		232.648,84
DIFERENCIA		34.006,89

Analizados los estados financieros del ente no existen ajustes significativos

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 112,39 días.

CONSORCIO DEL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES.

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

La liquidación del presupuesto presenta los datos que siguen:

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	7.818.650,56
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	8.664.734,67
Ajustes por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capítulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	6.620.547,87
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-327.505,70
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Público Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Prestamos	0,00

Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	6.293.042,17
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	5.446.958,06
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	-1.163.571,59

AJUSTES

Por su relevancia es procedente explicar el resultado del ajuste que presenta la encomienda de gestión sobre la construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones. Ha de indicarse que habiendo finalizado la fase de construcción el ajuste se realiza por la devolución del préstamo imputado según el grado de avance de las obras. Así en el ejercicio, se han realizado pagos de las obras por lo que el ajuste coincide con el gasto producido siendo el ajuste de signo positivo. En sucesivos ejercicios, cuando continúen los pagos a EMVISESA, su importe minorará las obligaciones reconocidas (favoreciendo la capacidad de financiación de la entidad) pues se consideraría como devolución de un préstamo imputado durante el proceso de construcción.

El ajuste por gastos pendientes de aplicación resulta idéntico a lo expuesto en otras entidades, siendo de signo negativo al producirse un incremento neto respecto a los del ejercicio precedente.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	3.073.481,69	8.664.734,67
AJUSTES Calculo empleos no fros según el SEC	0,00	5.000.797,94
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	-6.620.547,87
(+/-) Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00

(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	0,00	327.505,70
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)	0,00	11.293.840,11
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	3.073.481,69	13.665.532,61
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	-980.082,58
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	3.073.481,69	12.685.450,03
LIMITE DE GASTO 2013		3.125.730,88
DIFERENCIA		-9.559.719,15

Entre los ajustes realizados son en todos los casos significativos. A los ya explicados en sede de estabilidad añadir, los producidos por transferencias por pago de impuestos al Ayuntamiento por importe de más de 980 miles de euros.

El ajuste bajo la rúbrica de "otros" se incorpora un ajuste que mayor gasto computable por importe de 11.293.840,11 euros. La base del citado ajuste se encuentra en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7/3/2012 por el que se comprometía como pago la citada cantidad como financiación de las obras de ampliación del Palacio de Congresos a la terminación y entrega de las mismas. En consecuencia habiendo producido la terminación es previsible que en un futuro próximo deban hacerse efectivas las cantidades comprometidas por lo que debe, no existiendo reflejo presupuestario debe considerarse al menos como un gasto contingente.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 43,24 días.

CONSORCIO DE TURISMO

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

La liquidación del presupuesto presenta los datos que siguen:

CONCEPTO	IMPORTE AJUSTES A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO 2013 (+/-)
Suma de los capítulos 1a 7 de ingresos	2.504.386,64
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	3.359.779,86
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajustes por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2008	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2009	0,00
(+) Ajustes por liquidación PTE-2011	0,00
Intereses	0,00
Diferencia de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00
Ingresos por venta de acciones	0,00
Dividendo y Participaciones en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y Cancelación de deudas	0,00

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-1.473,17
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento Financiero	0,00
Contratos de Asociación Publico Privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Prestamos	0,00
Variación neta de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto	17.000,20
Variación neta de otros gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00
Otros	0,00
Otros	2.975.768,53
Total ajustes a Presupuestos de la Entidad	2.991.295,56
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada	2.135.902,34
Capacidad/Necesidad de financiación ajustada SIN TRANSFERENCIAS	-483.726,27

AJUSTES

Respecto de los ajustes practicados resulta relevante el que se produce para ajustar las transferencias recíprocas entre entes. En términos SEC'95 todas las relaciones financieras entre entes dependientes han de considerarse como gastos e ingresos no financieros siempre que correspondan contabilizarse en los capítulos 1 a 7 del los presupuestos de gastos o ingresos respectivamente. En caso de discrepancia entre dos entes se debe seguir el criterio del ente pagador produciéndose los ajustes pertinentes. Así pues, una vez analizados los derechos y obligaciones del Consorcio de Turismo resulta procedente el ajuste presentado el cual deriva de la gestión del plan turístico. En este programa el Consorcio de turismo generó créditos con derecho reconocidos en el año en el que inició dicho programa por tanto no reconoce derechos cuando el Ayuntamiento transfiere el importe de la subvenciones concedidas.

Al realizar la consolidación de operaciones por transferencias internas en el grupo se ha detectado que la aportación del Ayuntamiento de Sevilla a la Asociación Red de Ciudades Ave se realiza desde este Consorcio en tanto que la entidad que figura adherida a la mencionada asociación es el Ayuntamiento de Sevilla, esta circunstancia que todos los años viene advirtiéndose por esta Intervención continúa sin corregirse.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Suma de los capítulos 1a 7 de gastos	5.913.633,68	3.359.779,86
AJUSTES Calculo empleos no fros según el SEC	12.740,29	1.473,17
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas.	0,00	0,00
(+/-) Gastos a realizar en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto.	12.740,29	1.473,17
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones públicos privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo de pago a proveedores 2012.	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Publica	0,00	0,00
(+/-) Ajustes por grado de ejecución del gasto.	0,00	0,00
(+/-) Otros (especificar)	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	5.926.373,97	3.361.253,03
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		-356.139,92
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Publicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total gasto computable del ejercicio	5.926.373,97	3.005.113,11
	LIMITE DE GASTO 2013	6.027.122,33
	DIFERENCIA	3.022.009,22

El único ajuste significativo resulta el producido por transferencias entre entes del grupo destacando con mucho la devolución del importe del gasto de personal adscrito del Ayuntamiento de Sevilla y la ya mencionada transferencias internas por la aportación a la Asociación Red de Ciudades Ave que de manera incorrecta se realiza desde este Consorcio en tanto que la entidad que figura adherida.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 80,74 días.

LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL S.A. (LIPASAM)

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

La Liquidación presenta los siguientes resultados en términos SEC'95:

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-) €
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	91.911.691,41 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	3.463.585,87 €
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00 €
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	274.761,95 €
Subvenciones y transferencias corrientes	87.878.639,48 €
Ingresos financieros por intereses	150.704,11 €
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00 €
Ingresos excepcionales	144.000,00 €
Aportaciones patrimoniales	0,00 €
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00€
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	92.445.941,31 €
Aprovisionamiento	13.377.877,29 €
Gastos de personal	61.357.400,60 €
Otros gastos de explotación	10.568.204,11 €
Impuestos de Sociedades	

Gastos financieros o asimilados	590.794,99 €
Otros impuestos	186.446,00
Gastos excepcionales	1.346.869,93 €
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	4.659.945,04 €
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	59.003,35 €
Aplicación de Provisiones	174.600,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00 €
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	124.800,00 €
capacidad/necesidad de financiación	-534.249,90 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	-88.288.089,38 €

No resulta necesario realizar ajustes, ya que tanto los ingresos como los gastos incorporados al cuadro precedente se han valorado utilizando las normas publicadas por el Ministerio de Hacienda en su versión de marzo de 2013 para el "Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales"

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento	14.211.397,67 €	13.377.877,29 €
Gastos de personal	63.319.308,44 €	61.357.400,60 €
Otros gastos de explotación	12.180.281,33 €	10.568.204,11 €
Impuestos de Sociedades		
Otros impuestos	284.758,74 €	186.446,00 €
Gastos excepcionales	0,00 €	1.346.869,93 €
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	6.175.551,18 €	4.659.945,04 €
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00 €	59.003,35 €
Aplicación de Provisiones	0,00 €	174.600,00 €
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00 €	0,00 €
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00 €	124.800,00 €
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda,	96.171.297,36 €	91.855.146,32 €
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local(3)	0,00 €	-124.800,00 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00 €	0,00 €
Unión Europea		0,00 €

Estado		0,00 €
Comunidad Autónoma		0,00 €
Diputaciones		0,00 €
Otras Administraciones Públicas		0,00 €
Gasto computable del ejercicio	96.171.297,36 €	91.730.346,32 €
	LIMITE DE GASTO DE GASTO	97.806.209,42 €
	DIFERENCIA	6.075.863,10 €

Al igual que sucede con los entes sujetos a contabilidad presupuestaria en el análisis del cumplimiento de la regla de gasto, en este principio tan sólo se contemplan los gastos, y que han sido vistos en el cuadro del principio de estabilidad, si bien se eliminan los gastos financieros. Se añaden a estos, ajustes específicos para la determinación de gastos computables. Así en este caso, los producidos por transferencias entre entes que integran la corporación local, como la no consideración de gasto computable los gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local. Tan sólo se contemplan los pagos realizados a la Corporación de Empresas Municipales por importe de 124.800 euros.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

Las operaciones financieras que tanto a corto como a largo plazo tiene concertada la entidad son las que presenta el siguiente cuadro:

Entidad	Deuda Viva a 01/01/2013			Deuda Viva a 31/12/2013		
	corto plazo	largo plazo	TOTAL	corto plazo	largo plazo	TOTAL
Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A.	10.500.000,00 €	4.836.642,00 €	15.336.642,00 €	10.951.147,00 €	447.005,00 €	11.398.152,00 €

La devolución de los préstamos concertados al amparo del plan de pago a proveedores está asociada a la entidad Ayuntamiento de Sevilla.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 66,40 días.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.(TUSSAM)

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

La Liquidación presenta los siguientes resultados en términos SEC'95.

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	113.649.295,00 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	53.102.827,00 €
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	60.239.540,00 €
Ingresos financieros por intereses	306.928,00 €
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	90.376.070,00 €
Aprovisionamiento	13.527.567,00 €
Gastos de personal	60.550.620,00 €
Otros gastos de explotación	12.310.658,00 €
Impuestos de Sociedades	0,00 €
Gastos financieros o asimilados	3.219.005,62 €
Otros impuestos	186.672,00 €
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	523.972,00 €
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	-186.742,00 €
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00 €
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	244.317,38 €
capacidad/necesidad de financiación	23.273.225,00 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	-48.136.555,28 €

No resulta necesario realizar ajustes ya que tanto los ingresos como los gastos incorporados al cuadro precedente se han realizado utilizando las normas publicadas por el Ministerio de Hacienda en su versión de marzo de 2013 para el "Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales".

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento	18.651.659,88	13.527.567,00 €
Gastos de personal	60.738.906,00	60.550.620,00 €
Otros gastos de explotación	8.213.057,00	12.310.658,00 €
Impuestos de Sociedades		0,00 €
Otros impuestos	167.514,00	186.672,00 €
Gastos excepcionales	0,00	0,00 €
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	934.826,61	523.972,00 €
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	0,00	-186.742,00 €
Aplicación de Provisiones	0,00	0,00 €
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		124.800,00 €
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda,	88.705.963,49 €	87.037.547,00 €
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local(3)		-124.800,00 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas	0,00 €	-123.113,00 €
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		123.113,00 €
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
Gasto computable del ejercicio	88.705.963,49	86.789.634,00
	LIMITE DE GASTO DE GASTO	90.213.964,87 €
	DIFERENCIA	3.424.330,87 €

Al igual que se ha visto en la empresa LIPASAM, en este principio tan sólo se contemplan los gastos, y que han sido vistos en el cuadro del principio de estabilidad, si bien se eliminan los gastos financieros. Se añaden a estos, ajustes específicos para la determinación de gastos computables. Así en este caso, los producidos por transferencias entre entes que integran la corporación local, como la no consideración de gasto computable los gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local. Se contemplan los pagos realizados a la Corporación de empresas municipales, así como los gastos financiados con fondos europeos por 123.113 euros que no constituyen gastos computables en términos SEC95

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

Las operaciones financieras que tanto a corto como a largo plazo tiene concertada la entidad son las que presenta el siguiente cuadro

Entidad	Deuda Viva a 01/01/2013			Deuda Viva a 31/12/2013		
	corto plazo	largo plazo	TOTAL	corto plazo	largo plazo	TOTAL
Transportes Urbanos de Sevilla, S.A	50.721.760,00 €	9.649.468,00 €	60.371.228,00 €	36.119.873,00 €	3.316.763,00 €	39.436.636,00 €

Entre la deuda viva anterior no figura un préstamo con la empresa AUSSA por importe 1.000.000 de euros objeto de análisis en el informe de la liquidación 2012.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 191 días.

SEVILLA GLOBAL S.A.

La sociedad se encuentra disuelta al día de la fecha, sin embargo esta circunstancia se produjo con posterioridad al 1 de enero del ejercicio 2013, por lo que deben formularse cuentas por la entidad. Respecto de esta sociedad ente se carecen de cuentas anuales formuladas por su órgano de administración y en consecuencia no puede realizarse evaluación de la misma.

Constan en el ayuntamiento pagos realizados por cuenta de la sociedad así pues, su importe serán subvenciones otorgadas y habrá de entenderse que han sufragado gastos que han tenido acceso en el ejercicio a sus registros contables.

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	2.892.633,67 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	0,00 €
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	2.892.633,67
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	2.892.633,67 €
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	0,00 €
Otros gastos de explotación	2.892.633,67 €
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	0,00 €
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	0,00 €
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	0,00 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	-2.892.633,67 €

Los resultados que aparecen el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento		
Gastos de personal	2.501.536,00 €	
Otros gastos de explotación	1.228.406,00 €	2.892.633,67 €
Impuestos de Sociedades		
Otros impuestos	55.146,00 €	
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia		
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	372.950,00 €	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda,	4.158.038,00 €	2.892.633,67 €
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local(3)		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas		
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
Gasto computable del ejercicio	4.158.038,00 €	2.892.633,67 €
	LIMITE DE GASTO DE GASTO	4.228.724,65 €
	DIFERENCIA	1.336.090,98 €

Los resultados que aparecen el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

Las operaciones financieras que tanto a corto como a largo plazo tenía contratada la entidad son las que presenta el siguiente cuadro:

Entidad	Deuda Viva a 01/01/2013			Deuda Viva a 31/12/2013		
	corto plazo	largo plazo	TOTAL	corto plazo	largo plazo	TOTAL
Sevilla Global, S.A.	12.458.273,00 €	0,00 €	12.458.273,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Se corresponde con el préstamo promotor del polígono de arte sacro cuyo importe se ha agregado al Ayuntamiento de Sevilla aunque no consta la mutación subjetiva de la operación

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

Sin datos.

FUNDACIÓN NATURALIA XXI

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

Respecto de esta sociedad ente se carecen de cuentas anuales formuladas por su órgano de administración y en consecuencia no puede realizarse evaluación de la misma.

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	-987,42 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	0,00 €
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	-987,42 €
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	0,00 €

Aprovisionamiento	0,00 €
Gastos de personal	0,00 €
Otros gastos de explotación	
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	0,00 €
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	0,00 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	987,42 €

El dato que figura es una anulación por renuncia de una subvención otorgada en ejercicios anteriores por el Ayuntamiento de Sevilla.

Los resultados que aparecen en el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento	43.032,63 €	
Gastos de personal	45.315,44 €	
Otros gastos de explotación	31.787,44 €	0,00 €
Impuestos de Sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia		
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		

en consideración, aunque con la necesaria limitación en cuanto a su alcance por carecer de requisitos formales.

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	129.177,82 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	129.124,61 €
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	53,21 €
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	129.126,60 €
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	
Otros gastos de explotación	129.126,60 €
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	51,22 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	-61.984,78 €

Los resultados que aparecen el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento	54.937,08 €	
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación	38.541,71 €	129.126,60 €
Impuestos de Sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia		
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda,		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local(3)		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas		
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
Gasto computable del ejercicio	93.478,79 €	129.126,60 €
	LIMITE DE GASTO DE GASTO	95.067,93 €
	DIFERENCIA	-34.058,67 €

Los resultados que aparecen en el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 86,23 días.

ASOCIACIÓN RED DE CIUDADES AVE

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

No presenta estados financieros aprobados por su órgano de administración. Facilita información parcial de acuerdo con el PGC 2007, que serán los que se tomen en consideración, aunque con la necesaria limitación en cuanto a su alcance por carecer de requisitos formales.

La Liquidación presenta los siguientes resultados en términos SEC'95 .

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	191.908,33 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	191.398,00 €
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	510,33 €
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	189.503,55 €
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	
Otros gastos de explotación	189.324,17 €
Impuestos de Sociedades	

Gastos financieros o asimilados	179,38 €
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	2.404,78 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	-4.595,22 €

Los resultados que aparecen el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento		
Gastos de personal		
Otros gastos de explotación	235.223,07 €	189.324,17 €
Impuestos de Sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia		
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda,		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local(3)		

(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas		
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
Gasto computable del ejercicio	235.223,07 €	189.324,17 €
	LIMITE DE GASTO DE GASTO	239.221,86 €
	DIFERENCIA	49.897,69 €

Los resultados que aparecen en el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

A los efectos informativos establecidos por la Ley y con los efectos del art. 13 LOEP el periodo medio de pago determinado por la entidad queda establecido en 173 días.

Unidades no clasificadas por MINHAP

CORPORACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

La Liquidación presenta los siguientes resultados en términos SEC'95.

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	521.529,00 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	22.329,00 €
Subvenciones y transferencias corrientes	499.200,00 €
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	538.738,28 €
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	65.626,96 €
Otros gastos de explotación	473.111,32 €
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	-17.209,28 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	-266.809,28 €

No resulta necesario realizar ajustes ya que tanto los ingresos como gastos incorporados al cuadro precedente se han realizado utilizando las normas publicadas por el Ministerio de Hacienda en su versión de marzo de 2013 para el "Cálculo del

déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales”

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento		
Gastos de personal	65.439,25 €	65.626,96 €
Otros gastos de explotación	882.110,57 €	473.111,32 €
Impuestos de Sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia		
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda,	947.549,82 €	538.738,28 €
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local(3)	0,00 €	0,00 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas	0,00 €	-17.209,00 €
Unión Europea		17.209,00 €
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
Gasto computable del ejercicio	947.549,82 €	521.529,28 €
	LIMITE DE GASTO DE GASTO	963.658,17 €
	DIFERENCIA	442.128,89 €

Se añade en este cuadro como ajuste específico para la determinación de gastos computables. Así en este caso, los gastos ejecutados con financiación finalista de otras entidades fuera del ámbito subjetivo de la entidad local.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

La entidad no tiene formalizadas operaciones de préstamo frente a terceros.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

Sin datos.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN EXTERIOR DE SEVILLA

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

No presenta estados financieros aprobados por su órgano de administración. Facilita información parcial de acuerdo con el PGC 2007, que serán los que se tomen en consideración, aunque con la necesaria limitación en cuanto a su alcance por carecer de requisitos formales.

La Liquidación presenta los siguientes resultados en términos SEC'95.

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	1.993.258,35 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	1.993.258,35 €
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	1.561.946,76 €
Aprovisionamiento	
Gastos de personal	364.885,00 €
Otros gastos de explotación	773.273,19 €
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	788,57 €
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	

Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	423.000,00 €
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	431.311,59 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	431.311,59 €

Los resultados que aparecen en el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por su órgano de administración, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

No resulta necesario realizar ajustes ya que tanto los ingresos como los gastos incorporados al cuadro precedente se han realizado utilizando las normas publicadas por el Ministerio de Hacienda en su versión de marzo de 2013 para el "Cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el plan general de contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales"

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento		
Gastos de personal	380.607,00	364.885,00 €
Otros gastos de explotación	716.192,00 €	773.273,19 €
Impuestos de Sociedades		
Otros impuestos	161.820,00 €	
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia		
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,		
Aplicación de Provisiones		423.000,00 €
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda,		

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local(3)		
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas		
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
Gasto computable del ejercicio	1.258.619,00 €	1.561.158,19 €

LIMITE DE GASTO DE GASTO	1.280.015,52 €
DIFERENCIA	-281.142,67 €

En cuadro anterior únicamente no contempla como gasto computable los derivados de operaciones financieras y asimiladas. Los resultados que aparecen en el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

Las operaciones financieras que tanto a corto como a largo plazo tenía contratada la entidad son las que presenta el siguiente cuadro

Entidad	Deuda Viva a 01/01/2013			Deuda Viva a 31/12/2013		
	corto plazo	largo plazo	TOTAL	corto plazo	largo plazo	TOTAL
Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla	800.000,00 €	0,00 €	800.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

Sin datos.

DE SEVILLA DIGITAL 1 TELEVISIÓN S.A.

La sociedad se encuentra disuelta al día de la fecha, sin embargo esta circunstancia se produjo con posterioridad al 1 de enero del ejercicio 2013, por lo que deben formularse cuentas por la entidad. Respecto de esta sociedad ente se carecen de cuentas anuales formuladas por su órgano de administración y en consecuencia no puede realizarse evaluación de la misma.

Constan en el ayuntamiento pagos realizados por cuenta de la sociedad así pues, su importe serán subvenciones otorgadas y habrá de entenderse que han sufragado gastos que han tenido acceso en el ejercicio a sus registros contables.

Análisis del principio de estabilidad presupuestaria

La Liquidación presenta los siguientes resultados en términos SEC'95.

CONCEPTO	IMPORTE CONTEMPLADO EN INFORME EVALUACION 2013 (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	1.428.226,40 €
Importe neto de cifra de negocios (ajustados)	0,00 €
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	1.428.226,40 €
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00 €
Ingresos financieros por intereses	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	1.428.226,40 €
Aprovisionamiento	0,00 €
Gastos de personal	0,00 €
Otros gastos de explotación	1.428.226,40 €
Impuestos de Sociedades	
Gastos financieros o asimilados	0,00 €
Otros impuestos	
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	0,00 €
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,	
Aplicación de Provisiones	0,00 €
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
capacidad/necesidad de financiación	0,00 €
capacidad/necesidad de financiación sin transferencias	0,00 €

Los resultados que aparecen el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Análisis del principio de regla de gasto

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013
Aprovisionamiento	2.294.700,00 €	
Gastos de personal	574.533,00 €	
Otros gastos de explotación	791.281,00 €	1.428.226,40 €
Impuestos de Sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencia	800,00 €	
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, de cuenta P y G,		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda, (-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local(3)	3.661.314,00 €	1.428.226,40 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Publicas		
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Publicas		
Gasto computable del ejercicio	3.661.314,00 €	1.428.226,40 €
	LIMITE DE GASTO DE GASTO	3.723.556,34 €
	DIFERENCIA	2.295.329,94 €

Los resultados que aparecen el cuadro no deben tomarse como una evaluación del ente en tanto no se basan en cuentas formuladas por el mismo, sino en la presunción que se ha establecido en el encabezamiento.

Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera

Entidad	Deuda Viva a 01/01/2013			Deuda Viva a 31/12/2013		
	corto plazo	largo plazo	TOTAL	corto plazo	largo plazo	TOTAL
DeSevilla Digital Uno Televisión, S.A.	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Cumplimiento del principio de sostenibilidad de la deuda comercial

Sin datos.

FUNDACIÓN NODO

Se incluye en el presente informe referencia a esta entidad en tanto que los estatutos mantienen obligaciones financieras relevantes para el Ayuntamiento de Sevilla como consecuencia de su pertenencia al patronato.

No obstante, para el ejercicio de referencia no presenta ningún tipo de información financiera, desconociendo si la entidad mantiene actividad. En consecuencia, deben valorarse los efectos derivados del incumplimiento de facilitar información financiera.

CONSOLIDACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

El siguiente cuadro muestra de forma agregada la relación de capacidad/necesidad de financiación del conjunto de entidades consideradas como unidades administrativas que han presentado cuentas ante esta Intervención, el resultado total se obtiene por la suma algebraica de cada uno de los resultados parciales.

Se presentan datos de capacidad/necesidad de financiación con y sin el efecto producido por las transferencias de financiación que se producen entre los distintos entes considerados administraciones públicas. Esta información permite conocer qué nivel de autofinanciación es logrado por cada uno de los entes.

Es preciso reseñar que para poder efectuar una evaluación concluyente de los estados financieros es preciso contar con la totalidad de los mismos tal y como se ha puesto de manifiesto en el presente informe. No obstante el siguiente cuadro presenta información con la agregación de los mejores datos obtenidos de las distintas entidades.

Bajo estas premisas y en relación con el principio de estabilidad presupuestaria los datos son los que se muestran en el siguiente cuadro.

Unidades clasificadas por MINHAP

	Capacidad/Necesidad de financiación con transferencias internas	Capacidad/Necesidad de financiación sin transferencias internas
Ayuntamiento de Sevilla	61.265.159,83	296.494.411,93
Gerencia Municipal de Urbanismo	-9.960.463,28	-37.264.127,73
Instituto Municipal de Deportes	-200.931,36	-20.811.173,15
Agencia Tributaria	2.726.541,16	-8.261.845,43
Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	571.649,77	-4.180.957,23
Consortio de Turismo	2.135.902,34	-483.726,27
Consortio Parque Periurbano de la Corchuela	24.936,14	-128.355,86
Patronato del Real Alcázar	758.729,91	941.729,91
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos	5.446.958,06	-1.163.571,59
Limpieza Publica y Protección Ambiental, S.A. Municipal	-534.249,90	-88.288.089,38
Transportes Urbanos de Sevilla SAM	23.273.225,00	-48.136.555,28
Sevilla Global	0,00	-2.892.633,67
Fundación Naturalia XXI	0,00	987,42
Fundación Alberto Jiménez Becerril	51,22	-61.984,78
Asociación Red de Ciudades AVE	2.404,78	-4.595,22
TOTALES	85.509.913,67	85.759.513,67

Unidades no clasificadas por MINHAP

CEMS	-17.209,28	-266.809,28
De Sevilla Digital Uno TV	0,00	0,00
APES	431.311,59	431.311,59
TOTAL ENTIDADES	85.924.015,98	85.924.015,98

En consecuencia el conjunto de entidades integradas en este apartado que han presentado la información correspondiente determina, una situación de equilibrio financiero en términos SEC'95.

Las medidas de corrección del déficit han conseguido eliminar desequilibrio generado en el anterior ejercicio.

La situación financiera muestra un bajo nivel de autofinanciación de gastos de los entes dependientes con capacidad de captar recursos exteriores al grupo de entidades consideradas administraciones públicas, quedando compensadas por una mayor generación de recursos por parte de la entidad Ayuntamiento de Sevilla que debe mantenerlo con carácter estable.

En el resto de entidades debe existir una correspondencia entre transferencias y volumen de gasto total. En otro caso, la necesidad de financiación adicional se trasladará al Ayuntamiento.

En aquellos entes, que quedando clasificados en el inventario de entes como dependientes del Ayuntamiento de Sevilla no exista capacidad de adopción de las decisiones en materia económico-financiera que puedan evitar el déficit, deberán adoptarse medidas de otra naturaleza que incluso puedan contemplar la separación del Ayuntamiento de dichos entes a los efectos de evitar la imputación de sus déficit.

Respecto de la evolución del cumplimiento de la regla de gasto se ilustra en el siguiente cuadro.

Unidades clasificadas por MINHAP

	MARGEN SOBRE GASTO COMPUTABLE 2013
Ayuntamiento de Sevilla	7.707.820,28
Gerencia Municipal de Urbanismo	-13.113.152,85
Instituto Municipal de Deportes	4.564.547,59
Agencia Tributaria	1.661.226,05
Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla	1.052.919,74
Consortio de Turismo	3.022.009,22
Consortio Parque Periurbano de la Corchuela	34.006,89
Patronato del Real Alcázar	5.861.377,27
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos	-9.559.719,15
Limpieza Publica y Protección Ambiental, S.A. Municipal	6.075.863,10
Transportes Urbanos de Sevilla SAM	3.424.330,87
Sevilla Global	1.336.090,98
Fundación Naturalia XXI	122.177,81
Fundación Alberto Jiménez Becerril	-34.058,67
Asociación Red de Ciudades AVE	49.897,69
TOTALES	12.205.336,80

Unidades no clasificadas por MINHAP

CEMS	-521.529,28
De Sevilla Digital Uno TV	2.295.329,94
APES	-1.561.158,19
TOTAL ENTIDADES	12.417.979,27

En consecuencia el conjunto de entidades integradas en este apartado que han presentado la información correspondiente determina, una situación de cumplimiento del principio de regla de gasto.

CONCLUSIONES

En el cuerpo del informe y por cada organismo y entidad, se ha detallado la situación respecto del cumplimiento de los distintos objetivos de estabilidad presupuestaria recogidos por la LOEP.

Para el conjunto de entidades incluidas en el apartado de unidades administrativas el resultado de la evaluación es de cumplimiento de los principios de principio de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad del objetivo de deuda.

Con los efectos informativos previstos en la art.13 LOEP se han determinado por cada una de las entidades a las que hace referencia el presente informe debiendo adaptarse los planes de tesorería de cada ente para la consecución del periodo de pago máximo de previsto por la Ley de morosidad en operaciones comerciales.

Es cuanto tengo el deber de informar en aplicación del art. 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Sevilla, a 29 de abril de 2014

EL INTERVENTOR GENERAL



FDO. JOSÉ MIGUEL BRAJOS CORRAL

